

Expediente: **311/22**
Carátula: **MORENO ELBA CRISTINA C/ ARREGUEZ CLAUDIO JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/06/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARREGUEZ, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO
27375010041 - MORENO, ELBA CRISTINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 311/22



H20441471345

JUICIO: MORENO ELBA CRISTINA c/ ARREGUEZ CLAUDIO JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/22.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$722.153,44 en concepto de planilla firme. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$120.000.- al 31.05.2024, certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 04 de junio de 2024.

CONCEPCIÓN, 04 de junio de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada María José Peralta. IV.- Transfírase la suma de \$110.000.-(Pesos: ciento diez mil), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809545485479 y CBU N°2850608750095454854795, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°10301041071343, CBU N°0110104730010410713433, del Banco Nación Argentina S.A., titular Elba Cristina Moreno, DNI N°6.244.387, CUIT N°27062443877. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.-Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada María José Peralta, o sea la suma de \$ 10.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059). VII.- A lo demás solicitado: Dado que el Banco sólo informa al Juzgado cuando las transferencias no se cumplen, deberá la interesada verificar el cumplimiento de la transferencia en la cuenta de la actora

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.